

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
EDICTO No. 013 - 22
07 de febrero de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/029-2021 seguido contra la nave BAO REEFER, por posiblemente realizar actividades conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Admisión de pruebas de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN O NEGACIÓN DE PRUEBAS
DGIVC/RP/PSI-002-2022
04 de febrero de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Admitir las siguientes pruebas presentadas por la firma Maritime Legal Bureau en representación del buque **BAO REEFER**, con número IMO 9066485:

1. Usb con las posiciones de la nave, archivo de Excel de título “VMS MANUAL REPORT”

SEGUNDO: Rechazar por inconducente las siguientes pruebas:

1. Copia de correo electrónico de la compañía Dragon and Elephant Enterprise Co.
2. Imágenes de mapas de posiciones.
3. Usb con los siguientes archivos:
 - AIS posiciones 07/22 al 08/22 del año 2021;
 - Posiciones manuales 19-08-2021 al 26-08-2021;
 - Posiciones manuales 02-09-2021 al 09-09-2021;
 - Posiciones manuales 09-09-2021 al 16-09-2021;
 - Posiciones manuales 16-09-2021 al 23-09-2021;
 - Libro logbook, de cambio de tripulación efectuado el 5 de agosto al 21 de agosto de 2021;
4. Intercambio de correo denominado “Contestación ARAP, buque sin señal al 17 de septiembre de 2021”;
5. Copia simple de correo denominado “Recepción del correo con la baliza al 20 de septiembre de 2021”;
6. Solicitud de historial de posicionamiento al 22 de septiembre de 2021.
7. Posicionamiento de buque BAO REEFER al 24 de septiembre de 2021.
8. Historial de posicionamiento de BAO REEFER
9. Consulta de BAO REEFER al 27 de septiembre de 2021.
10. Copia del intercambio de correo de la cuenta meaguilar@arap.gob.pa y shipping@baofortune.com al 29 de septiembre de 2021.
11. Consulta para verificación de MTU, del nuevo equipo de BAO REEFER, 15 de octubre de 2021
12. Consulta para verificación de MTU, del nuevo equipo de BAO REEFER al 8 de noviembre de 2021. Cambio de baliza fechado al 20 de diciembre de 2021.
13. Copia de la carta de CLS y copia de la MTU.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de admisión de pruebas en el expediente del buque **BAO REEFER**, con número IMO 9066485, a la firma MARITIME LEGAL BUREAU, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

Fundamento de Derecho: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

